Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1568

POR LA CUAL SE RECTIFICAN EL CONSIDERANDO Y EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1451, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2011.

Asunción, 15 de diciembre de 2011

VISTA:

La Resolución S.G. N° 1451, de fecha 05 de diciembre de 2011 *"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 02/2011 "Adquisición de Instrumentales", convocada por la Dirección General de Atención Primaria de Salud – A.P.S."*; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota MSPyBS/DGAPS N° 627/2011, de fecha 07 de diciembre de 2011, la Dirección General de Atención Primaria de Salud solicita la rectificación tanto en el tercer párrafo del Considerando como en el Artículo 1° de la presente Resolución, debido que por un error involuntario en el mismo fue consignado como *"Adquisición de Medicamentos e Insumos"*, debiendo de ser: *"Adquisición de Instrumentales"*.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 3190, de fecha 15 de diciembre de 2011, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Considerando y el Artículo 1°, de la Resolución S.G. N° 1451, de fecha 05 de diciembre de 2011, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

"Que la Licitación Pública Nacional N° 02/2011 "Adquisición de Instrumentales", para la Dirección General de Atención Primaria de Salud – APS, fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente N° 306.598, de fecha 17 de mayo de 2011".

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 02/2011 2011 "Adquisición de Instrumentales", para la Dirección General de Atención Primaria de Salud – APS, de acuerdo con el siguiente detalle:*

EMPRESA ADJUDICADA	*ITEM ADJUDICADOS*	*MONTO ADJUDICADO*
LA CASA DEL MEDICO S.R.L.	*-1, 2, 4,6, 17.-*	*199.960.000*
INPAGAS S.R.L.	*-3, 18.-*	*78.545.950*
TECNO MEDICAL DE ALICIO SANCHEZ TILLERIA	*-5, 11, 12, 13, 19.-*	*57.915.000*
ARGON S.R.L.	*-7, 15, 16, 20.-*	*1.185.214.000*
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	*-8.-*	*19.900.000*
SUMI SCIENTIFICS INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA	*-9, 10, 14.-*	*73.800.000*
TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)		*1.615.334.950*

SON GUARANÍES: UN MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1568

15 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

Artículo 2°. Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. 1451/2011.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

República del Paraguay

Pacto por la Salud
"Peteî ñe`ême Jaikopa hagua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | PARAGUAY TODOS Y TODAS

Simese Nro: 16777 /2011

Fecha de Doc.: 15/12/2011
Hora:
Relacion: 16425-2011,

Remitente: ABOG.GUSTAVO IRALA
Tipo de Doc: Nota

Dependencia: Direccion General de Asesoria Juridica

DETALLE GENERAL		

DICTAMEN AJ Nº 3190 RECTIFICACION DE ADJUDICACION LPN Nº 07/11 ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA FIBROSIS QUISTICA ADJ. ANTEC. Y DISKETE

Recibio: MIGUEL BUENO

Recibido por: Fecha: Hora:

Remitido a: _____ /

A Indicación de Su Excelencia:

5770/11

DICTAMEN A. J. Nº 3/90

A: **DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO IRALA, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **RECTIFICAR RESOLUCIÓN LPN Nº 02/ 11 : " ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES"**

FECHA: **15/DICIEMBRE/2011.-**

Con relación a la Nota DGAPS/ A y F Nº 639/11, en donde solicitan la rectificación parcial de la Resolución S.G. Nº 1451 de fecha 5 de diciembre del 2011, debido a que por un error involuntario se consigno en forma errónea el nombre del llamado está mal en el considerando y el el Art. 1º ,pues en donde dice "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", debe decir " ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES", por tanto, ésta Dirección General de Asesoría considera que no existe objeción para que S.E. LA SEÑORA MINISTRA suscriba la Resolución de Rectificación correspondiente.-

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS

Dirección General de Atención Primaria de la Salud

MSPYBS/DGAPS/ A Y F Nº 639 / 2011

Asunción, 14 de diciembre de 2011

SEÑOR
ABOG. GUSTAVO IRALA, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
ASUNCIÓN, PARAGUAY

Me dirijo a usted en respuesta al Memo AJ Nº 3041 , adjunto remito el proyecto de resolución en medio impreso y magnetico

Esperando una respuesta favorable, le saludo muy atentamente.

Dra. María Esther Gonzáles
Administradora
Dirección General - APS

Dra. María Esther Navarro Pendón
Encargada de la
Dirección General de Atención Primaria de Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PD : -Adjunto Resolución en Medio Magnético.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
14 DIC 2011
Nº: 5770/11 Hora: 08:00
Firma:
Aclaración:
Dir. General

A/ 14/12/2011
A Abog. Sergio
Abog. Gustavo Irala Villan

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Direccion General de Asesoría Jurídica | Republica del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

5770/11

MEMORANDUM A. J. N°...3041.....

A: **DRA. MARIA NAVARRO, Encargada de la Dirección General, DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.-**

DE: **ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.-**

REF. **SOLICITAR PROYECTO DE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.-**

FECHA: 12/DICIEMBRE/11.-

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar se sirva remitir a esta Dirección General el proyecto de Rectificación de la Resolución S.G. N° 1451, a fin de que se pueda dictaminar por esta Dirección.

Atentamente.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica de Salud
ASESORÍA JURÍDICA
Fecha: 13/12/2011 | Hora: 16:00
Expediente N°: 2904 | Recibido por:

A la Lic. Celeste González

Dra. María Esther Navarro Fernández
Encargada
Dirección General A.P.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

PARAGUAY BICENTENARIO

Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 19
PROGRAMA EMBLEMÁTICO DE LA NACIÓN

MSPyBS/DGAPS Nº 627 /2011

Asunción, 07 de diciembre de 2011

Abog. Gustavo Irala, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a objeto de solicitar la Rectificación de la Resolución SG Nº 1451 en la parte del Considerando tercer párrafo debe ser ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, además en el Artículo 1º debe decir Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 2/2011 "ADQUISICION DE INTRUMENTALES".

Esperando una respuesta favorable, le saludo muy atentamente.

Se remiten los siguientes documentos:
1- Copia de la Resolución .

Lic. María Celeste González
Administradora
Dirección General - APS

P/A

Dra. María Esther Navarro
Encargada de la Dirección General
Dirección General de Atención Primaria de Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
MESA DE ENTRADA
07 DIC 2011
Nro. 5770/11 Hora 09:45
Adjunto
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dir. General
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo R. Irala Jiménez
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

7/XII/2011
A Abog. Sonia Ledesma
solicitar proyecto de Resolución
y luego dictaminar.

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1451

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD – A.P.S.

Asunción, 5 de DICIEMBRE de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 02/2011, "***ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES***", donde consta el Informe de Estudios de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Atención Primaria de Salud – APS, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 02/2011, "***ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES",*** para la Dirección General de Atención Primaria de Salud - APS, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G.A.P.S. N° 10, de fecha 05 de setiembre de 2011, la Dirección General de Atención Primaria de Salud - APS ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Licitación Pública Nacional N° 02/2011 "***ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS***", para la Dirección General de Atención Primaria de Salud - APS, fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente N° 306.598, de fecha 17 de mayo de 2.011.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Dra. María Esther Navarro Pendón, Encargada de la Dirección General; el Dr. Nicolás Tanaka, Director de Medicina Familiar; la Lic. Celeste González, Administradora; el Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Sr. Adolfo Maldonado, Encargado de la Dirección de Biomédica de la D.G.G.A.E.S, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación a las empresas: ***LA CASA DEL MEDICO S.A., INPAGAS S.R.L., TECNO MEDICAL DE ALICIO SANCHEZ TILLERIA, ARGON S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY, SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que se considera la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de Noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "*Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de contratación pública*".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3074, de fecha 05 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1451

5 de DICIEMBRE de 2011

Hoja N° 2

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del citado Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamentar su organización y determinar sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 02/2011, ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS",*** para la Dirección General de Atención Primaria de Salud - APS; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
LA CASA DEL MEDICO S.R.L.	-1, 2, 4,6, 17.-	199.960.000.-
INPAGAS S.R.L.	-3, 18.-	78.545.950.-
TECNO MEDICAL DE ALICIO SANCHEZ TILLERIA	-5, 11, 12, 13, 19.-	57.915.000.-
ARGON S.R.L.	-7, 15, 16, 20.-	1.185.214.000.-
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	-8.-	19.900.000.-
SUMI SCIENTIFICS INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA	-9, 10, 14.-	73.800.000.-
TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)		**1.615.334.950.-**

GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Atención Primaria de la Salud, y el saldo restante al Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación por Ley.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General de Atención Primaria de la Salud - A.P.S. la suscripción de los contratos respectivos.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac

República del Paraguay

Pacto por la Salud
"Peteî ñe`ême Jaikopa haĝua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | PARAGUAY TODOS Y TODAS

Simese Nro: 16425 /2011

Fecha de Doc.: 05/12/2011
Hora: **18:59**

Remitente: ABOG. GUSTAVO IRALA
Tipo de Doc:

Dependencia: Direccion General de Asesoria Juridica

DETALLE GENERAL

DICTAMEN A.J. Nº 3074 ADJUDICACION: LPN Nº 02/11 ADQUISICION DE INSTRUMENTALES - APS. FAVORABLE. ADJ. 1 BIBLIORATO. 1 DISKETTE, 16 CARPETAS.

Recibio: VICTOR CABALLER

Recibido por: Fecha: Hora:

Remitido a: _____ /

A Indicación de Su Excelencia:

Expte. A.J. Nº 5770/11.

DICTAMEN A. J. Nº 3.074

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES" ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS.-**

FECHA: 05/DICIEMBRE/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Memorando de fecha 05 de Diciembre de 2011, por la Lic. Celeste González, en su carácter de Administradora de Atención Primaria de la Salud – APS, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución D.G.A.P.S. Nº 10/2011** de fecha 05 de Setiembre de 2011, *"Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se Autoriza el llamado a LPN Nº 02/2011, convocado por Atención Primaria de la Salud – APS, para la Adquisición de Instrumentales" PLURIANUAL, y se conforma el Comité de Evaluación...".*

Que, en fechas 7, 8 y 9 de Octubre de 2011, se realizaron las publicaciones del llamado respectivo, en el diario LA NACIÓN.

Que, en fecha 08 de Noviembre de 2011, fue realizada la Apertura de Sobres, conforme al Acta de Apertura labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: "SUMINISTROS MÉDICOS", "CATÉTERES Y AFINES", "ALVOG S.A.", "INPAGAS S.R.L.", "LA CASA DEL MÉDICO S.A.", "CIRUMED", "BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.", "G.T. CIENTIFIC S.A.", "TECNO MEDICAL", "SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS", "SCARPE S.R.L.", "IN SITU S.A.", "INFOTEC S.A.", "CHACO INTERNACIONAL S.A.", "VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.", "ARGÓN S.R.L.", "ALBATROS S.A.C.I.".

Que, según Memorándums A.T./D.O.C. Nº 413/11 de fecha 28 de Noviembre de 2011 y Nº 375/11 de fecha 09 de Noviembre de 2011, la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, evaluó los balances de los tres últimos ejercicios fiscales (año 2008-2009-2010) de las empresas mencionadas más arriba, las mismas **CUMPLEN** con los ratios financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad conforme a lo solicitado en el PBC.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 2739 de fecha 09 de Noviembre de 2011, se expidió sobre las documentaciones legales presentadas por las referidas empresas.

María Natalia Rosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.